

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL EVENTO BNEW.

A ANTECEDENTES

1. Principios a los que se somete la contratación:

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre “*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores*” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN disponibles en el perfil del contratante https://czfi.es/?page_id=17

2. Necesidad de los servicios a contratar:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Naturaleza Jurídica:

Consorti ZF Internacional, SAU (en adelante, “CZF INT”) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre “*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores*”.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

El presente pliego tiene como objetivo la definición de condiciones técnicas que regirán la presente convocatoria para la realización de la producción, ejecución, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipamientos necesarios para la celebración del barcelona new economy week 2021, que se celebrará del 5 al 8 de octubre de 2021. Todo ello de conformidad con el presente pliego de cláusulas, el pliego prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y Pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

2. LOTES

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

1. Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2. La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional deberán efectuarse presentando:

a) *Solvencia económica y financiera*: Declaración firmada del volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades.

b) *Solvencia técnica y profesional*: La solvencia profesional o técnica deberá acreditarse mediante la relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza que corresponda al objeto del contrato de los últimos cinco años.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación es de SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (780.000€) IVA excluido.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.

- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

Abono del servicio:

Transferencia bancaria mensual, previa presentación de factura, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos finalizados en cada periodo.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) año contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

CZF INT se reserva el derecho de poder prorrogar el contrato un año más.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse, por un (1) año adicional. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

No aplica

4. Lugar de ejecución del contrato:

El establecido en el presente pliego y pliego técnico.

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres virtuales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con los números 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica que se detalle en el presente Pliego de Cláusulas y el tercero (sobre 3) la proposición económica y documentación establecida en este Pliego.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 del presente Pliego, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración la documentación acreditativa de lo manifestado en a la declaración responsable.

Deberá incluir la acreditación de la solvencia y del compromiso de adscripción de medios relacionado en el apartado c del presente pliego.

SOBRE 2: PROPOSTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante.
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones concursos_czfi@zfbarcelona.es
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos** Criterios Evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

2. **OFERTA TÉCNICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos**. Criterios no evaluables mediante fórmulas, sujetos a un juicio de valor.

Se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

- a) **Criterios Técnicos:** serán valorados de manera subjetiva a través de la documentación que presenten los licitadores, que deberán desarrollar a modo de presentación del servicio a partir de los aspectos reseñados:

	Puntuación
Diseño del esquema de realización audiovisual.	Hasta un máximo de 5
Solución técnica para captura e ingesta de señales virtuales simultaneas a través de herramientas videoconferencia convencionales.	Hasta un máximo de 8
Solución de difusión, gestión y monitorización de los diferentes canales BNEW.	Hasta un máximo de 8
Presentación de ejemplo de medición global técnica de plató	Hasta un máximo de 5
Mejoras	Hasta un máximo de 2

- b) **Criterios creativos:** El carácter innovador y disruptivo de BNEW obliga al adjudicatario a entender y ofrecer una visión creativa del evento. Es por ello, que la valoración de la propuesta creativa adquiere una gran importancia. Teniendo en cuenta las siguientes puntuaciones descritas en la tabla:

	Puntuación
Propuestas escenográficas y de distribución del espacio en Estació de França (3 platós, zonas comunes, photocall, soportes audiovisuales)	Hasta un máximo de 6

Propuesta escenográfica Casa Seat	Hasta un máximo de 4
Propuesta escenográfica Movistar Centre	Hasta un máximo de 4
Propuesta escenográfica Roca Barcelona Gallery	Hasta un máximo de 4
Propuesta escenográfica la Pedrera	Hasta un máximo de 4

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Una oferta podrá considerarse con valores anormales o desproporcionado cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1.

El CZF INT calificará previamente la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija. La fecha prevista de apertura del sobre es el 22 de julio de 2021.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el 23 de julio de 2021.

En primer lugar, se acordará y notificará la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores. En segundo lugar, se procederá a la apertura de los sobres 2 y se iniciará la fase de valoración de la proposición técnica. A estos efectos, siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones se otorgará a los licitadores un plazo de hasta tres días para ello. En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en este pliego.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día 26 de julio de 2021 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Finalizado el plazo para presentación de las proposiciones, se valorará la documentación recibida en función de los criterios relacionados en el apartado anterior y se elevará a la Dirección General la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en el presente pliego o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial de la prestación. En ese supuesto, deberá comunicar al CZF INT la parte de la prestación que tenga previsto.

El contratista queda obligado a exigir al subcontratista una declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones de contratar (comprendiendo expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes).

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZF INT durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieren necesidades adicionales a los servicios previstos en los pliegos.

En tal circunstancia, las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato.

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@zfbarcelona.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de

manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZF INT de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

Q JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 12 de julio de 2021

DocuSigned by:
Blanca Sorigué
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell
Consejera Delegada
Consortio ZF internacional, S.A.U.

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio zf internacional S.A.U. para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que se presenta a la licitación la empresa (o empresas) que se encuentran vinculadas con la empresa de mi representada a un mismo grupo empresarial/ (o, en caso contrario) Que no se presenta a la licitación ninguna empresa que se encuentre formando grupo empresarial con mi representada.
- 6.- Que la empresa que represento está debidamente inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en el sector de la construcción.
- 7.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,
- 8.- Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2021.

Firma y sello de la empresa.

ConSORCI ZF

Internacional

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN
TÉCNICA**

1.- Qué es BNEW?

El Barcelona New Economy Week - BNEW es un evento, organizado por CONSORCI ZF INTERNACIONAL, S.A.U. (en adelante CZF INT), **B2B físico** y digital que aglutina eventos singulares de **Logística, Real Estate, Industria Digital, eCommerce, Zonas Económicas, Movilidad, Sostenibilidad, Talento, Ciencia y City** todos ellos con un denominador común: la nueva economía.



BNEW es un evento diferente y único por su carácter híbrido: un evento físico que se apoya en una plataforma digital, para que todo el mundo pueda estar presente, que hace foco en los siguientes aspectos relevantes:

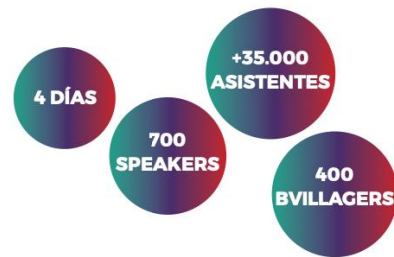
- Un evento **green deal**
- Un evento **personalizado (taylor made)**
- Un evento con máximas **medidas higiénico-sanitarias**
- Un evento **creativo y sensitivo**

La **propuesta de valor** de cada uno de los eventos singulares de BNEW se basa en tres aspectos fundamentales:

- **Conocimiento:** facilitar a los asistentes el acceso al conocimiento, resolución de dudas y compartición de puntos de vista, retroalimentándose de las opiniones de otros expertos en un formato ágil e innovador.
- **Networking:** proporcionar acceso a los asistentes y participantes a una amplia agenda de contactos y programación de reuniones, con el objetivo de crear relaciones productivas, optimizando el tiempo con el target adecuado.
- **Innovación y talento:** proporcionar a las empresas la plataforma ideal para lanzar sus servicios y productos disruptivos, y permitir a los asistentes descubrir lo último en innovación y tendencias de cada sector.

El evento va dirigido a los profesionales de los diferentes sectores económicos, a las industrias, a las pequeñas y medianas empresas, a las grandes corporaciones, a las Administraciones e Instituciones, a Startups...

La segunda edición de BNEW incorpora los siguientes sectores trascendentales para la Nueva Economía:



Uno de los principales objetivos que persigue CZF INT con este evento es posicionar Barcelona como capital de la nueva economía.

Ayuda	Impulsa	Ofrece	Crea	Acelera
a reactivar la economía de nuestro territorio y al tejido empresarial.	la Nueva Economía.	una gran oferta de valor a los principales sectores económicos.	oportunidades y sinergias entre los 10 sectores presentes	la innovación y apoya el talento.

BNEW fue el primer evento que se celebró tras el confinamiento, creado e ideado durante el estado de alarma. A pesar de las restricciones, se erigió como un punto de encuentro inspirador e impulsor de la economía.

- Un evento híbrido con una **parte física y presencial, y una parte digital** que se complementan y dan acceso al mismo a todo el mundo.
- Creando sinergias entre los diez sectores de actividad, explorando oportunidades y avanzando conjuntamente en un entorno colaborativo. BNEW llevó a cabo **72 acuerdos con clústeres y entidades profesionales.**

¿Qué ofrece BNEW?

¿QUÉ TE OFRECE BNEW?

- Diez **platós de TV de conocimiento**, uno por cada sector de actividad.
- Una potente **plataforma digital** para hacer **networking**.
- **Innovación y Talento.** Más de 150 novedades en el **BVillage**

- Integración con **diez platós de conocimiento**, uno por cada sector, para emisiones de debates y paneles, Inspirational Talks, entrevistas con profesionales singulares... Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
 - 164 paneles, debates y sesiones
 - 700 speakers
 - 240 horas de contenido

- Una **plataforma digital** para hacer Networking, que permita cumplir uno de los objetivos prioritarios de BNEW: fomentar las relaciones entre sus participantes. Se busca una plataforma totalmente personalizada y hecha a medida, que desarrolle mecanismos basados en AI para crear agendas B2B, optimizando el tiempo de los participantes con el target adecuado. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:

- 10.861 participantes
- 23.271 encuentros virtuales
- 133.694 sugerencias de contactos

BCONNECTED PARTICIPA EN EL NETWORKING
BEXPANDED Encuentros con empresarios y profesionales para hacer crecer tu negocio.
BKEY PLAYER Contacto directo, a nivel global, con personas con poder de decisión.
BEFFICIENT Ahorra tiempo en la búsqueda de contactos y visitas a clientes potenciales.
BFOCUSED Concreta resultados en pocas horas durante 4 días.
BLINKED Listado de asistentes para poder realizar un posterior seguimiento.

- Un mecanismo que permita a sus visitantes **acceder a toda la innovación y a las últimas tendencias** de cada sector, con presentaciones y un directorio categorizado por tipología de producto y servicio. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
 - 6.582 solicitudes de información
 - 52 Startups
 - 128 empresas en el BVillage

¿Dónde se llevará a cabo?

BNEW nació con una clara vocación internacional, y pone todas las facilidades para conectar de forma global a los sectores que engloba. Esto se ha logrado gracias a la plataforma digital.

Su carácter híbrido, en conjunción con el objetivo de posicionar Barcelona como capital de la nueva economía, nos ha llevado a cerrar algunos de los escenarios emblemáticos de la ciudad comprometidos para la Agenda 2030. BNEW 2021 se desarrollará en los siguientes espacios, entre otros espacios de la ciudad de Barcelona:

- Estación de Francia
- Casa Seat
- Movistar Centre
- Mercado de la Boqueria
- Roca Gallery Barcelona
- La Pedrera

OBJETO

El presente pliego tiene como objetivo la definición de condiciones técnicas que regirán la presente convocatoria para la realización de la PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO y DESMONTAJE de los equipamientos necesarios para la celebración del Barcelona New Economy Week 2021, que se celebrará del 5 al 8 de octubre de 2021.

ALCANCE

Las propuestas licitadoras que concurren a la presente convocatoria deberán definir el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos que se mencionan, refiriéndose específicamente a los siguientes ámbitos y elementos.

El evento BNEW se realizará en un total de diez ubicaciones las cuales albergarán un total de diez eventos interconectados entre sí. Cada uno de estos eventos corresponderá a un sector económico: REAL ESTATE, LOGISTICS, DIGITAL INDUSTRY, ECOMMERCE, ECONOMIC ZONE, MOBILITY, TALENT, SUSTAINABILITY, SCIENCE y CITY.

En la siguiente tabla se indican las posibles localizaciones sobre las que las propuestas licitadoras debe intervenir. Adaptando y construyendo un plató con equipamiento televisivo para cada una de ellas, en los cuales se desarrollarán un programa de debates, paneles y charlas.

Localización	Sector
Estació de França	Logistics
	Ecommerce
	Economic Zones
Casa Seat	Mobility
Movistar Center	Digital Industry
Roca Barcelona Gallery	Sustainability
La Pedrera	Talent
Por definir	Real Estate
	Science
Mercat de la Boqueria	City

El carácter híbrido del evento, obliga a las propuestas licitadoras a actuar en ámbito físico-digital.

Requerimientos físicos

- a. Acondicionamiento y adaptación de los espacios permitiendo realizar las prácticas descritas.
- b. Montaje de sistema de realización audiovisual profesional. (Cámaras, conexiones, mesa de realización, soportes de monitorización, sonido).
- c. Montaje escenográfico de dichos platós (soportes audiovisuales, iluminación técnica y decorativa, atrezzo).
- d. Photocalls y señalética.
- e. Zonas comunes y village.
- f. Climatización.

Requerimientos digitales

- a. Conexión simultánea con participantes remotos y captura de señales virtuales.
- b. Disposición de soportes audiovisuales que permitan la reproducción de participantes externos.
- c. Generar Streaming.
- d. Edición y postproducción de capsulas realizadas.

A continuación, se describen las diferentes actuaciones por cada una de las ubicaciones que alberga el proyecto.

Estació de França

Estació de França es la ubicación principal del evento que albergará un total de tres platós. El adjudicatario debe:

Diseñar y construir tres espacios aislados lumínica y sonoramente del exterior. Respetando las delimitaciones y la normativa exigida por Estacion de França. Se acompaña plano de los espacios como anexo núm. 1

Diseño y construcción del interior de dichos espacios capacitados para realizar tareas de plató televisivo nivel profesional. Iluminación escenográfica, decoración, estructura, soportes de reproducción multimedia, sonido broadcast, realización broadcast, captura e ingesta de señales virtuales.

Disponer en cada plató del personal necesario. Productor, ayudante de producción, realizador, auxiliar de realización, técnico tv-mix, regidor, cámaras, técnicos de sonido, técnicos de microfonía, técnicos audiovisuales, técnicos de iluminación, técnicos streaming, departamento continuidad con técnico y auxiliar.

- Generar una señal de programa continua por cada plató y generar un streaming de esta.
- Diseño y construcción de zonas comunes y acceso, señaléticas, photocall.
- Disponer de un set de maquillaje y peinado profesional, con seis puestos de maquillaje y tres profesionales en servicio continuado.
- Climatizar cada uno de los tres espacios aislados del exterior.
- Disponer de un departamento de postproducción que edite cada ponencia en capsulas individuales.
- Diseñar y montar un set para actuaciones musicales en la zona común.
- Diseñar y montar sistemas de comunicación exterior con pantallas led en la fachada de la estación.

Casa Seat, Movistar Center, Roca Barcelona Gallery, La Pedrera.

El conjunto de acciones que se definen a continuación afectan también a las dos ubicaciones pendientes de definir que corresponden a los sectores de *Talen* y *Science*. Se acompaña como anexos núm. 2, 3 4 y 5 plano de las ubicaciones.

- Diseñar y readaptar el espacio acondicionándolo para la realización de actividades propias de un plató televisivo. Iluminación escenográfica, soportes de reproducción multimedia, sonido broadcast, realización broadcast, captura e ingesta de señales virtuales.

- Disponer en cada plató del personal necesario. Productor, ayudante de producción, realizador, auxiliar de realización, técnico tv-mix, regidor, cámaras, técnicos de sonido, técnicos de microfonía, técnicos audiovisuales, técnicos de iluminación, técnicos streaming, departamento continuidad con técnico y auxiliar.
- Generar una señal de programa continua por cada plató y generar un streaming de esta.
- Diseño y construcción de zonas comunes y acceso, señaléticas, photocall.
- Disponer de un set de maquillaje profesional.
- Disponer de un departamento de postproducción que edite cada ponencia en capsulas individuales.

Mercat de la Boqueria

Esta ubicación será el canal cultural, en el cual se realizarán actividades gastronómicas diarias y se emitirán un conjunto de piezas pregrabadas.

- Readaptar el espacio técnicamente para poder grabar las piezas gastronómicas. Iluminación, soportes de reproducción multimedia, sonido broadcast, realización broadcast, continuidad de emisión.
- Disponer del personal necesario. Productor, realizador, mixer, regidor, cámaras, técnicos de sonido, técnicos audiovisuales, técnicos de iluminación, streaming, continuidad.
- Generar una señal de programa continua por cada plató y generar un streaming de esta. Combinando actividades gastronómicas que se emitirán en directo con capsulas que se emitirán en diferido.
- Grabar y editar 6 conciertos musicales, previos a la semana del evento que posteriormente se emitirán en el canal City.
- Grabar y editar 5 entrevistas de una selección de estudios de diseño en la ciudad de Barcelona previas a la semana del evento, que posteriormente se emitirán en diferido.
- Grabar y editar 4 eventos durante la semana del proyecto que tendrán lugar en diferentes terrazas emblemáticas de la ciudad y que se emitirán en el canal City.

El conjunto de actuaciones que se describen en el presente documento y que la propuesta debe contemplar alberga todas las fases del proyecto que se especifican a continuación.

1. Producción:

- i. Propuesta creativa y diseños escenográficos.
- ii. Propuesta creativa y desarrollo de contenidos audiovisuales.
- iii. Diseño y desarrollo del esquema de realización audiovisual.
- iv. Solución técnica para captura e ingesta de señales virtuales simultaneas a través de herramientas videoconferencia convencionales.
- v. Solución de difusión, gestión y monitorización en directo de los diferentes canales BNEW.
- vi. Realización de proyecto para la justificación de los sistemas de seguridad, evacuación y sistema eléctricos en los diferentes recintos.
- vii. Plan de contingencia para la prevención de contagio por Sars-cov2

2. Montaje:

- i. Ejecución y montaje de elementos constructivos, escenográficos y decorativos.
- ii. Montaje de elementos audiovisuales de difusión, al menos una semana previa al evento.
- iii. Montaje y configuración de la estructura de realización audiovisual.
- iv. Montaje y configuración de la estructura de captura e ingesta de señales virtuales.
- v. Difusión, gestión y monitorización en directo de los diferentes canales BNEW.

3. Mantenimiento:

- i. De los medios constructivos, escenográficos y decorativos.
- ii. Edición y gestión de contenidos de los diferentes elementos audiovisuales.

4. Desmontaje:

- i. de los elementos constructivos, escenográficos y decorativos
- ii. de los elementos audiovisuales de difusión.
- iii. de la estructura de realización audiovisual.

Condiciones técnicas

Se indica a continuación los requisitos técnicos que deben regir la realización de contrato de producción, ejecución, montaje, mantenimiento y desmontaje para la celebración del Barcelona New Economy Week 2021.

Responsabilidad del personal asignado

Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente cualificadas y preparadas. Cada oficio debe considerar la organización de su trabajo en compatibilidad con los demás, procurando siempre facilitar la marcha de estos y ajustándose a la planificación y presupuestos ofertados. El incumplimiento de estas obligaciones, o falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará a CZF INT para ordenar la sustitución motivada del personal sin derecho a reclamación.

Así mismo el adjudicatario debe tener a disposición inmediata un equipo de producción, que se adherirá al equipo de CZF INT una vez resuelto el proceso de licitación y un departamento 3D capacitado para tareas de renderización y diseño de los espacios mencionados anteriormente.

Requisitos técnicos

Con el fin de garantizar un correcto desarrollo del proyecto, será necesario que el adjudicatario declare cumplir un conjunto de requisitos para poder acceder a la siguiente convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los siguientes puntos que se especifican a continuación será motivo para excluir al adjudicatario del concurso. El adjudicatario:

1. Debe tener al menos 10 años de experiencia en el sector audiovisual.
2. Opera a nivel internacional habitualmente.
3. Ha desarrollado y dirigido proyectos streaming con alcance global en el que participaran diferentes países e idiomas. En proyectos que hayan alcanzado hasta un mínimo de 5 canales simultáneos.
4. Entrega dossier con trabajos y proyectos que lo justifique.
5. Disposición de oficina técnica ubicada en la ciudad de Barcelona, equipada para el desarrollo y ensayo de la actividad propuesta (plató de broadcast, cámaras, equipos de realización). Además de capacidad para albergar un total de 5 plató televisivos, sin necesidad de contratación a terceros, que acogería el evento en caso de que las

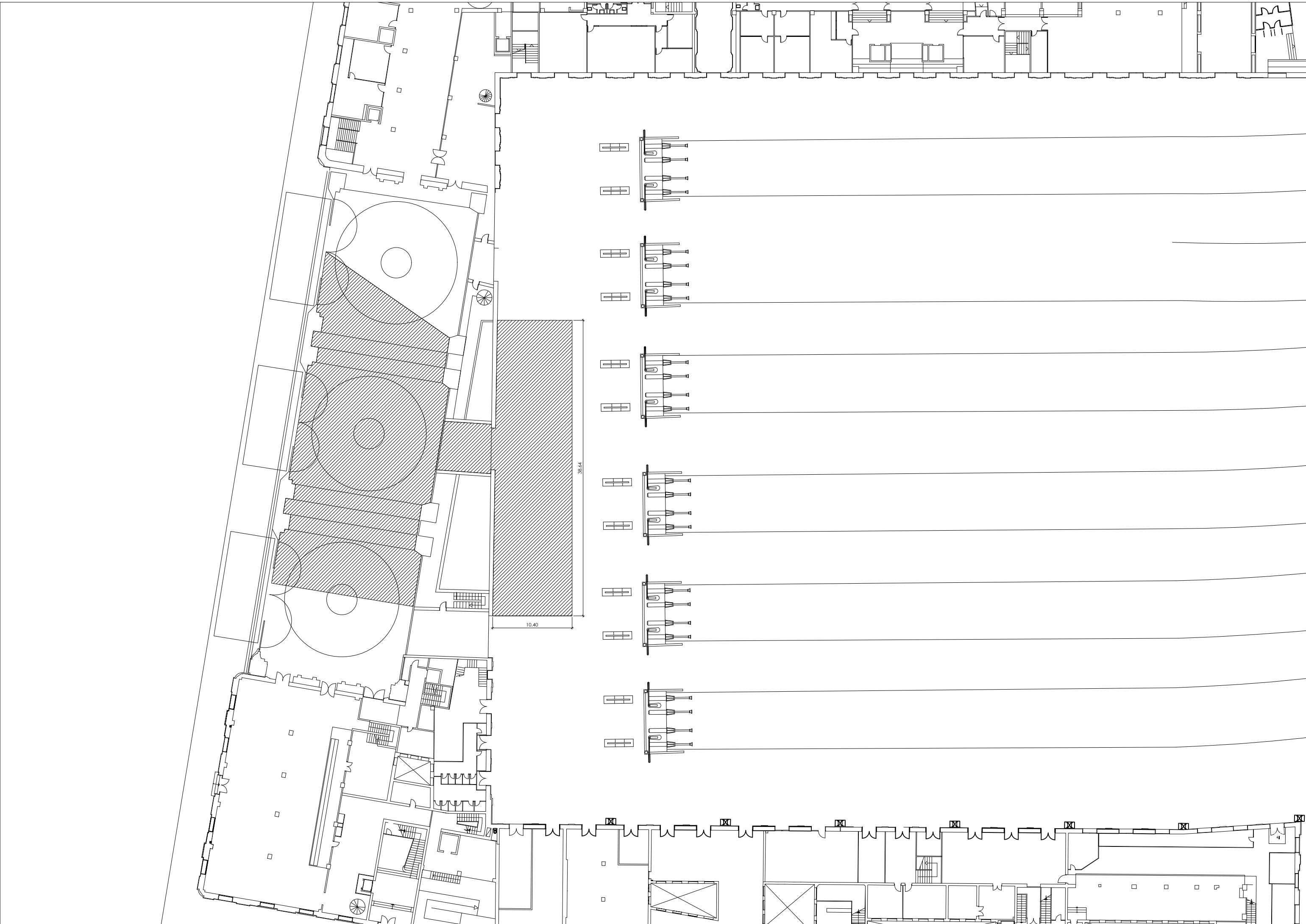
restricciones sanitarias en el momento de la celebración del mismo impidieran su normal desarrollo.

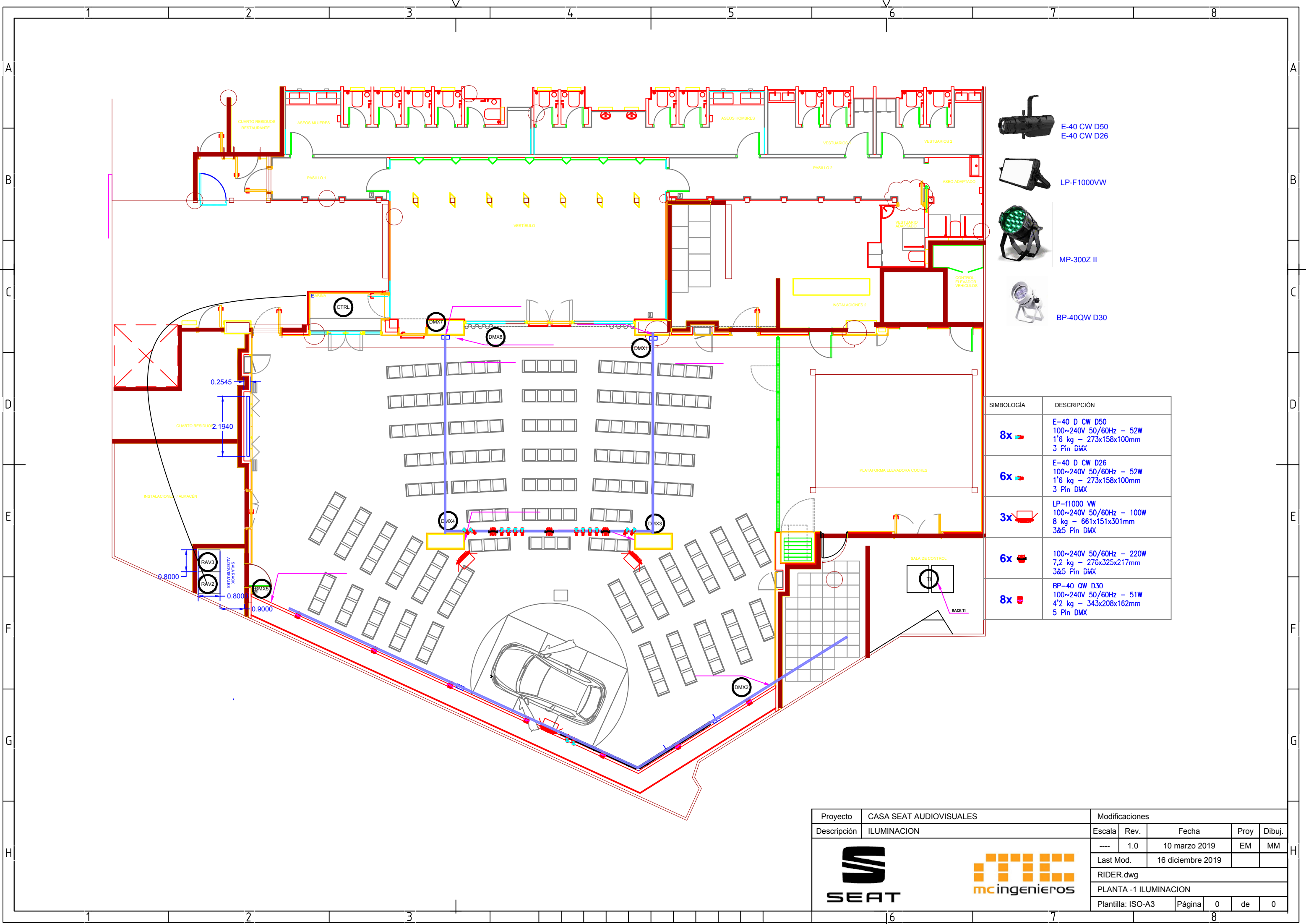
Acondicionamiento de las ubicaciones

El adjudicatario debe realizar las visitas técnicas, junto con el equipo de producción del CZF INT, encargándose de la preproducción, construcción, visado y montaje para el acondicionamiento de las diferentes ubicaciones.

Siendo Estació de França la ubicación principal del evento, en ella se ubicará:

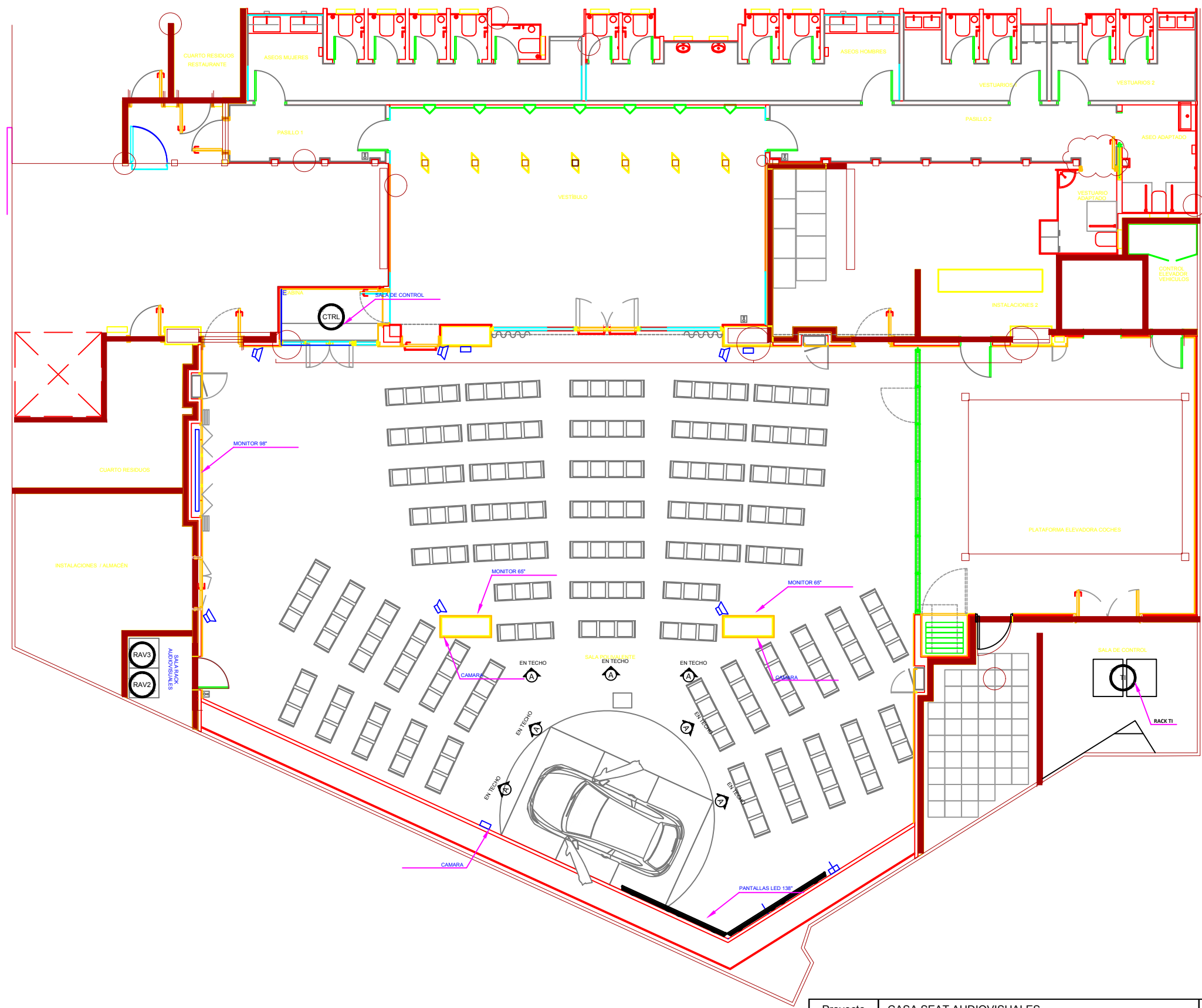
- Tres platós de televisión.
- Áreas comunes (welcome, village, catering, photocall, espacio musical, radio, mural de pintura).
- Elementos de comunicación (pantallas Led de alta resolución ubicadas tanto en el exterior como interior del edificio).
- Oficina técnica.



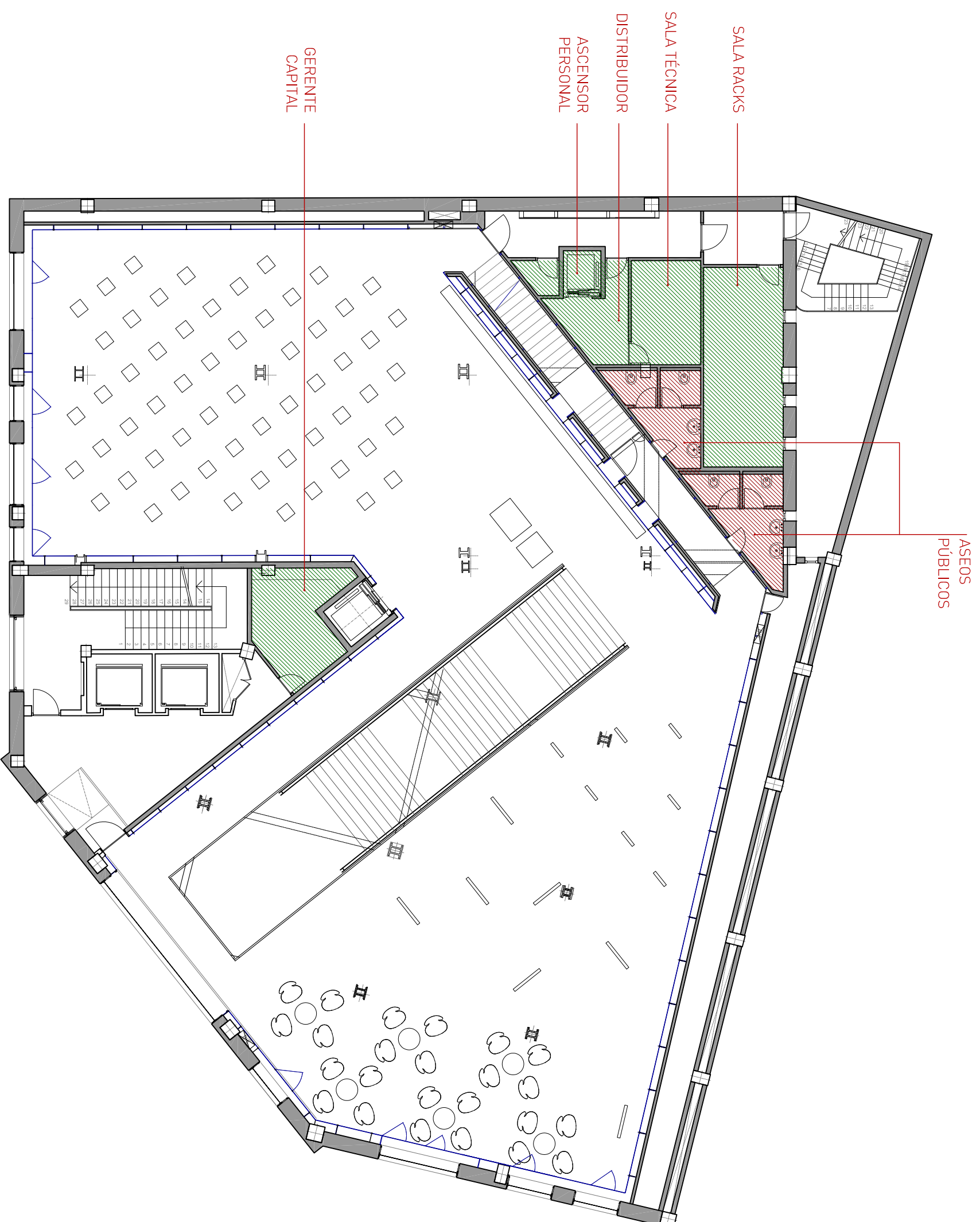


SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
8x	E-40 D CW D50 100~240V 50/60Hz - 52W 1'6 kg - 273x158x100mm 3 Pin DMX
6x	E-40 D CW D26 100~240V 50/60Hz - 52W 1'6 kg - 273x158x100mm 3 Pin DMX
3x	LP-f1000 VW 100~240V 50/60Hz - 100W 8 kg - 661x151x301mm 3&5 Pin DMX
6x	100~240V 50/60Hz - 220W 7,2 kg - 276x325x217mm 3&5 Pin DMX
8x	BP-40 OW D30 100~240V 50/60Hz - 51W 4'2 kg - 343x208x162mm 5 Pin DMX

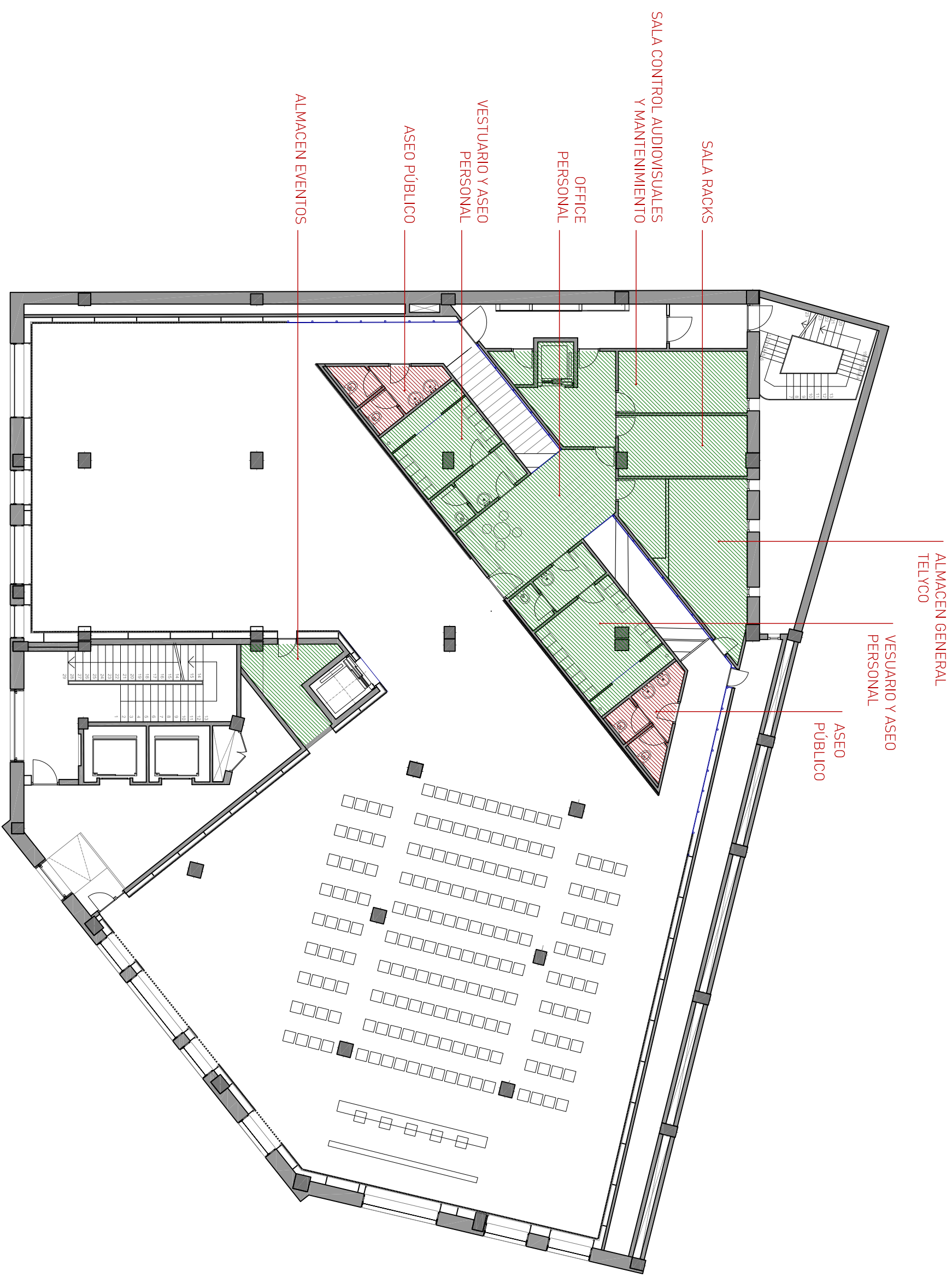
Proyecto	CASA SEAT AUDIOVISUALES				Modificaciones				
Descripción	ILUMINACION				Escala	Rev.	Fecha	Proy	Dibuj.
					---	1.0	10 marzo 2019	EM	MM
					Last Mod.		16 diciembre 2019		
					RIDER.dwg				
					PLANTA -1 ILUMINACION				
					Plantilla: ISO-A3	Página	0	de	0



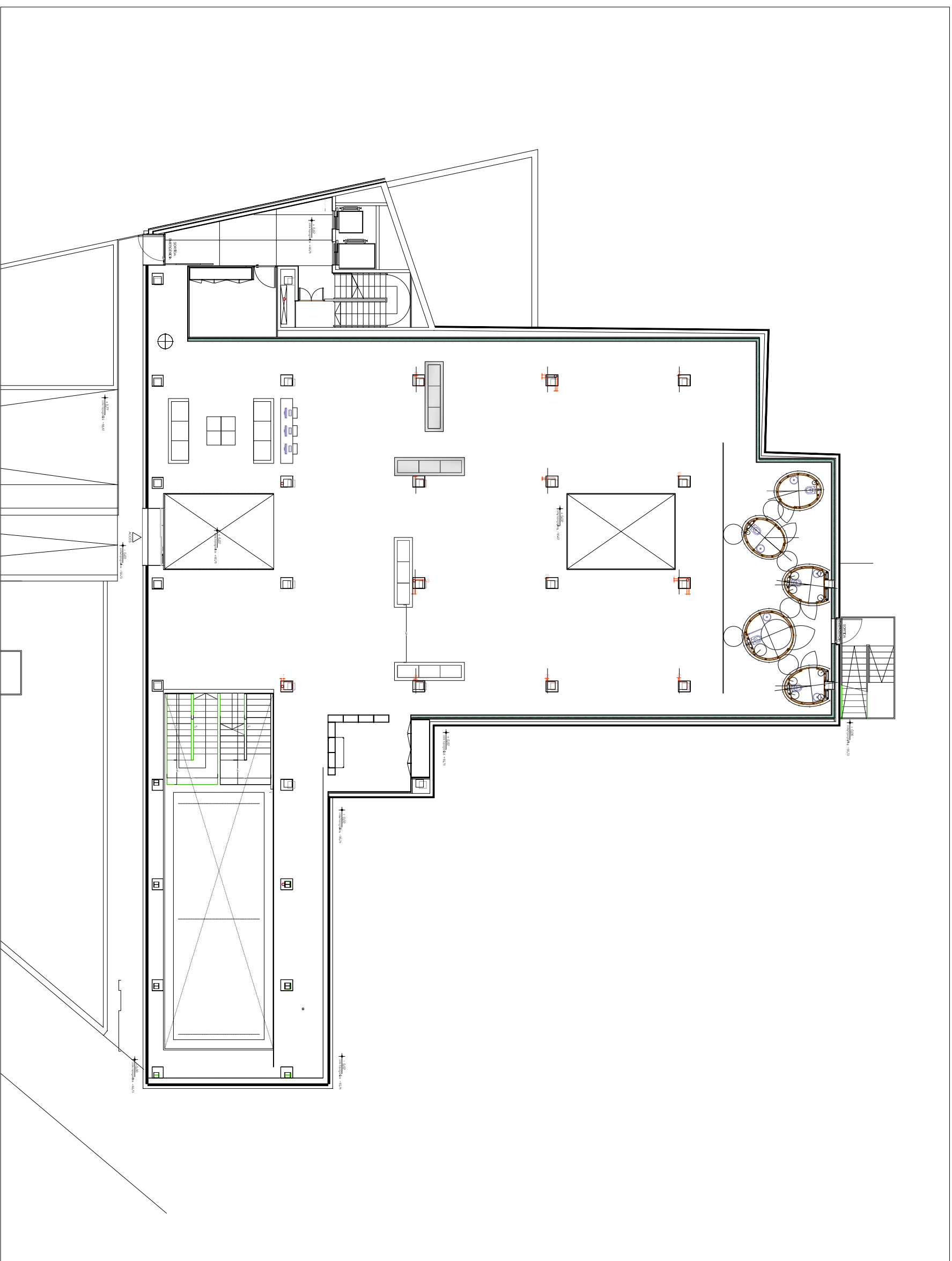
Proyecto	CASA SEAT AUDIOVISUALES				Modificaciones				
Descripción	AUDIOVISUALES				Escala	Rev.	Fecha	Proy	Dibuj.
 					---	1.0	10 marzo 2019	EM	MM
					Last Mod.		16 diciembre 2019		
RIDER.dwg									
PLANTA -1									
Plantilla: ISO-A3	Página	0	de	0					



PLANTA 1



PLANTA 2



PLANTA BAIXA

ARQUITECTE TÈCNIC
XAVIER CASANOVÀ FERREMIÀ

PLANOI

PLANTA BAIXA
DISTRIBUCIO

A3 1/100
28 OCTUBRE 2013

